



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-2397286- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Profesora Alejandra Marta Bertolez en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 13.04.23 al 02.05.23; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para participar de la convocatoria del programa Pila en la Universidad Surcolombiana.

Que la Dirección General de Personal informa la situación de revista de la Profesora Bertolez y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 3º de la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (T.O. – ORD 1/91).

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Comisionar a la Profesora Alejandra Marta Bertolez (Legajo 35153) para que en el período del 13.04.23 al 02.05.23 participe de la convocatoria del programa Pila en la Universidad Surcolombiana; y otorgar licencia con goce de haberes, por el mismo período, en su cargo por concurso de Profesora Titular semidedicación en la Cátedra B de Psicología del Desarrollo Infantil y en su cargo regular de Profesora Adjunta semidedicación Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil; encuadrándose la misma en el Art. 3º Resolución Rectoral N.º 1600/2000 (T.O. – ORD 1/91) y la RHCS 346/03.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

